



**DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA DE
MOVILIDAD ESTUDIANTIL NACIONAL (entrante)
EN LA UNIVERSIDAD RICARDO PALMA**

Viaja y estudia por el Qhapaq Ñan: la ruta del saber

1. Presentación:

El Programa de Movilidad Estudiantil Nacional (entrante) de la Universidad Ricardo Palma, denominado “*Viaja y estudia por el Qhapaq Ñan: la ruta del saber*”, está dirigido a los estudiantes de pregrado de las universidades socias, ubicadas en el territorio nacional.

Se trata de una excelente oportunidad para que los estudiantes puedan cursar asignaturas con contenidos especializados, que podrán aplicar a las realidades de su propia región, ampliando así sus perspectivas académicas y personales, promoviendo además la integración de la sociedad peruana en su conjunto.

La presencia de estudiantes de otras ciudades del Perú en nuestra casa de estudios, generará ambientes de aprendizaje interculturales e interdisciplinarios en beneficio de nuestros alumnos.

2. Descripción:

El Programa de Movilidad Estudiantil Nacional de nuestra casa de estudios, dirigido a los estudiantes de pregrado de las universidades peruanas participantes, se desarrolla exclusivamente en la modalidad presencial, lo que significa que el estudiante deberá asistir de manera regular a todas las clases de las asignaturas en las que se matriculó, comprometiéndose además a cumplir con el régimen y cronograma académicos de nuestra casa de estudios.

Para respetar el uso correcto de las instalaciones y el aforo exigido para las aulas y laboratorios, los alumnos no podrán asistir a clases en las que no se encuentren matriculados como asistentes libres.

La no asistencia a clases implica penalidades, que van desde una menor calificación en la evaluación de los cursos, hasta su restricción para rendir las evaluaciones finales, por haber alcanzado el límite de insistencias. En general, se considera como máximo de inasistencias el 30% del total de horas dictadas o desarrolladas, que incluye las clases teóricas, prácticas, talleres u otras modalidades definidas en cada Escuela Profesional y consignadas en el sílabo unificado por asignatura. No hay excepciones aplicables a los estudiantes que realizan la movilidad, ya que deben seguir el mismo régimen académico que los restantes alumnos en nuestra casa de estudios.

Para la postulación al Programa de Movilidad Estudiantil deberán existir, tanto un Convenio Marco, como un Convenio Específico de Movilidad Estudiantil bilaterales suscritos y vigentes, entre la Universidad Ricardo Palma y la universidad de procedencia del estudiante.

3. Características de las vacantes ofrecidas:

Tutelándose en los convenios bilaterales suscritos para la finalidad descrita, las vacantes ofrecidas son de **cobertura parcial**.

Por lo expresado, nuestra universidad cubrirá los costos académicos (matrículas, pensiones de estudio y algunos otros costos vinculados) de las asignaturas elegidas por los estudiantes seleccionados por la universidad de origen, para participar en el Programa de Movilidad Estudiantil Nacional

